



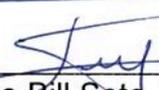
V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

j) Informe Trimestral sobre el avance de acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles.

Manifestamos que este inciso no es aplicable al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, al 30 de septiembre de 2024 ya que este será exclusivo de la Secretaría de Finanzas.

Sin embargo, el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación cuenta con un Balance Presupuestario Negativo, tal como se aprecia en el formato d. Balance Presupuestario.

Se han tomado algunas medidas de ahorro para racionalizar el gasto corriente por el momento no se tienen cuantificados los recursos necesarios y el monto específico para cubrir el balance negativo, así como tampoco el número de ejercicios fiscales, ya que nos encontramos en proceso de analizar las acciones a ejecutar para que el Balance Presupuestario Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Sostenibles.


Dr. Jorge Bill Soto Almaguer.
Director General.